



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica



SNRD

Sistema Nacional de
Repositorios Digitales

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

SISTEMA NACIONAL DE REPOSITORIOS DIGITALES

Plan de actividades para la creación y el fortalecimiento del SNRD Bases para la Solicitud de Apoyo Económico Formación de recursos humanos

El Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) convoca a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar solicitudes para la asignación de apoyo económico destinado a la **financiación total o parcial** de actividades dirigidas a la formación de recursos humanos con el objeto de fortalecer a los nodos proveedores y crear capacidades que les permitan un mejor desarrollo y gestión de los repositorios digitales, que deriven en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse durante todo el año y serán evaluadas periódicamente por el Comité de Expertos en Repositorios Digitales junto al Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. Las solicitudes deberán presentarse con una antelación no menor de cuatro meses a la fecha de inicio del curso.

Obtención de los formularios:

El formulario electrónico para la presentación de solicitudes puede obtenerse a través de Internet en la página del SNRD:

<http://repositorios.mincyt.gob.ar/>

Presentación:

La propuesta debe ser enviada junto a una carta de presentación por correo postal o personalmente a la Mesa de Entradas del MINCyT a nombre de:

**Sistema Nacional de Repositorios Digitales
Subsecretaría de Coordinación Institucional
Godoy Cruz 2320 2º Piso
(C1425FQD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina**

Las consultas podrán efectuarse únicamente por correo electrónico a:

repositorios@mincyt.gov.ar

2. CONDICIONES GENERALES

La inscripción para la solicitud de apoyo económico estará abierta a cursos y talleres que se encuadren en alguno de los tipos definidos más adelante y cuya realización esté prevista entre el 1º de febrero y el 30 de diciembre del año en curso.



La solicitud impresa deberá ser suscripta por el responsable técnico del curso o taller y por el representante legal de las Instituciones Beneficiarias (IB) que serán las depositarias y responsables de los fondos adjudicados por el MINCyT.

3. TIPOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

El apoyo económico está destinado a financiar los siguientes tipos de cursos, talleres y capacitaciones:

- a) Seminarios.** Estarán destinados a generar instancias de sensibilización institucional y de capacitación de usuarios y autores/investigadores sobre el repositorio en particular y el acceso abierto en general.
Carga horaria mínima: 2 hs a 10 hs. Reloj. Sin evaluación de alumnos, con entrega de certificados. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados. Alumnos: mínimo 10.
- b) Cursos introductorios.** Estos cursos teóricos o teórico-prácticos estarán destinados a alumnos que puedan ser potenciales usuarios de las técnicas relacionadas con los repositorios digitales (ingreso de metadatos, digitalización, preservación digital, derechos de autor, instalación y configuración de software, etc.). El objetivo de los mismos será promover el conocimiento básico de las técnicas y brindar las capacidades mínimas necesarias para la implementación de repositorios digitales.
Carga horaria mínima: 20 hs a 40 hs. Reloj. Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados. Alumnos: mínimo 10.
- c) Cursos avanzados.** Estos cursos teóricos o teórico-prácticos estarán destinados a alumnos avanzados que requieran el perfeccionamiento de sus conocimientos relacionados con la gestión de los repositorios digitales (interoperabilidad, derechos de autor, preservación digital, implementación y desarrollo de software, etc). El objetivo de los mismos será profundizar los conocimientos teóricos y/o teórico-prácticos que permitan llevar adelante la gestión de los repositorios digitales.
Carga horaria mínima: 25 hs (teórico) y 40 hs (teóricos-prácticos). Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados. Alumnos: mínimo 10.

En esta categoría están contemplados los cursos pre o post congresos, para los cuales se considera una carga horaria mínima: 20 hs a 40 hs. Reloj. Con evaluación. Docentes: deberán tener grado universitario o ser técnicos especializados Alumnos: Alumnos: mínimo 20.

- d) Talleres de perfeccionamiento.** Estos talleres de perfeccionamiento estarán destinados a técnicos que se encuentren trabajando en repositorios digitales. El objetivo de las reuniones será promover el intercambio de experiencias y técnicas desarrolladas en los distintos repositorios, generar documentos de trabajo que resulten de utilidad para otros repositorios y para el SNRD, así como difundir el tipo de actividades que se llevan a cabo en cada repositorio.



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

Carga horaria mínima: 20 hs a 40 hs reloj. Docentes-moderadores: deberá contar con al menos un docente-moderador. Participantes: mínimo 5.

Los alumnos participantes de los cursos o talleres serán seleccionados por un comité académico propuesto por el Responsable de la presentación. El 50% de las vacantes del curso o taller deberán ser cubiertas por alumnos que no pertenecen al CENTRO organizador del curso. En la solicitud, el Responsable Técnico del curso o taller deberá explicitar el perfil académico de los alumnos a los cuales está dirigida la actividad y el modo de evaluación.

e) Estadías de capacitación y/o entrenamiento en el país o en el exterior (*): destinadas a personal, que en el momento de la solicitud se encuentre trabajando en un repositorio adherido al SNRD y que cuente con formación universitaria completa. En casos excepcionales se considerará a postulantes con formación y experiencia equivalente.

El objetivo de las mismas será capacitar y/o entrenar a técnicos, desarrolladores y gestores de repositorios digitales en nuevas técnicas relacionadas a los mismos y a ser utilizadas en la Institución de pertenencia. Como ser: interoperabilidad, derechos de autor, preservación digital, implementación y desarrollo de software, etc. Plazos: las capacitaciones y/o entrenamientos no podrán ser superiores a los 4 meses.

(*)La IB se compromete a realizar una multiplicación del conocimiento adquirido en esa instancia, a través de la realización de una capacitación de pares provenientes de otros repositorios del país dentro de los 12 meses siguientes a la finalización de la capacitación.

Todas las actividades de formación de recursos humanos deberán otorgar un certificado para los participantes especificando tipo de actividad, cantidad de horas, instituciones organizadoras, colaboración del SNRD.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Solo serán consideradas para establecer su mérito aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

4.1. Criterios de Admisibilidad:

- Adhesión y registro de los Centros y sus Repositorios Digitales beneficiarios al SNRD.
- Fechas de comienzo y finalización de los cursos y talleres deben estar dentro de los plazos estipulados (1 de febrero al 30 de diciembre del año en curso).
- Presentación completa de la información requerida en el formulario debidamente firmado por el responsable técnico.
- Presentación con una antelación no menor a los cuatro meses del inicio de las actividades.
- Recepción de la documentación respaldatoria completa y en forma.

4.2. Selección de los proyectos



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

Las propuestas a ser financiadas que alcancen las condiciones de admisibilidad antes enumeradas serán evaluadas por el Comité de Expertos en Repositorios del SNRD y por el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. En el dictamen, el CA emitirá su opinión respecto de cada solicitud, pudiendo modificar los montos de la ayuda económica a ser destinados al proyecto, de acuerdo con los criterios de selección que se detallan a continuación.

Criterios para la determinación del mérito

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

La calidad del contenido de formación propuesto: evalúa la concordancia entre los objetivos propuestos y los contenidos previstos en el programa formativo, conjuntamente con la propiedad del formato de la actividad y/o modalidad prevista. Asimismo, analiza sobre esa base la razonabilidad tanto del perfil requerido a los destinatarios de la actividad como de la cantidad de asistentes prevista.

- **La calidad de la organización de la actividad:** evalúa el grado de planificación de las reuniones o de la estadía; la adecuación de los recursos previstos y la infraestructura. Asimismo, analiza la razonabilidad de los presupuestos solicitados para financiamiento por parte del SNRD.
- **Los beneficios que se prevé que la actividad aporte al SNRD:** evalúa los resultados esperados de la actividad en función del fortalecimiento del SNRD, las instituciones participantes, los alumnos; la incidencia esperada sobre los servicios que se prestan, sobre la productividad de las instituciones involucradas, entre otros.
- **Los antecedentes académicos y profesionales de docentes / profesores / tutores:** evalúa la trayectoria de los responsables de la organización del proyecto de formación, así como la experiencia en la enseñanza o en desarrollo de tutorías de parte de los profesores o tutores de la actividad.
- **Las actividades de difusión:** evalúa la difusión que la institución hará del proyecto de formación a fin de llegar a la mayor cantidad de interesados posible.
- **La disponibilidad del contenido del curso en Acceso Abierto:** evalúa si el contenido del curso se publicará en acceso abierto.

En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las IB en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de fortalecimiento del Sistema Nacional de Repositorios Digitales, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del mismo.

5. GASTOS PERMITIDOS



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica



SNRD

Sistema Nacional de
Repositorios Digitales

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

El subsidio otorgado sólo podrá ser utilizado para los siguientes ítems según cada actividad:

Cursos y talleres:

- Honorarios de los docentes (siempre y cuando, éstos no pertenezcan a las instituciones adheridas al Sistema).
- Gastos de viajes y viáticos para profesores invitados y alumnos participantes no residentes en las localidades en las que se dictan los cursos y/o talleres.
- Gastos de insumos: material didáctico (impresiones y publicaciones vinculadas al curso o taller, CDs, etc.).

Estadías de capacitación laboral y/o entrenamiento:

- Gastos de viajes para los participantes no residentes en las localidades en las que se realizan las estadías de capacitación.
- Gastos de viáticos para las capacitaciones en el exterior.

En ningún caso se financiará la adquisición de equipamiento, material ni obras e instalaciones que, aunque se vinculen con el desarrollo del curso o taller, revistan el carácter de permanentes.

La divulgación y difusión de los cursos y talleres en cualquiera de sus formatos deberá contar con el logotipo del SNRD y del MINCyT que se proveerá a esos fines.

6. NOTIFICACIÓN

La difusión de los resultados será publicada en la página Web del SNRD.